



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2019, adoptó el acuerdo cuyo texto íntegro se transcribe a continuación:

"Visto escrito del Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin, solicitando la concesión de subvención para financiar las actividades culturales que tiene programadas para el año 2019.

Vistos los justificantes de los gastos realizados en el año 2018 y su conformidad al destino previsto.

Considerando que la Ordenanza reguladora de las subvenciones del Ayuntamiento de Ansoáin establece en su artículo 8.1 que podrán concederse de forma directa subvenciones al Colegio Público Comarcal Ezkaba Ansoáin.

Se acuerda:

1º.- Subvencionar al Colegio Público Ezkaba con la cantidad de 11.300,00 euros para financiar las actividades culturales que tiene programadas para el año 2019.

Esta cantidad se hará efectiva con cargo a la partida 1-3210--4820007 del Presupuesto de Gastos.

2º.- Requerir al citado colegio, para que presente Memoria de las actividades desarrolladas con la cantidad subvencionada, y Balance de Ingresos y Gastos con los justificantes correspondientes.

3º.- Notificar este Acuerdo al citado Colegio y a la Intervención del Ayuntamiento, a los oportunos efectos."

Contra este acuerdo cabe interponer optativamente, uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

b) Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo, o

c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acuerdo.

ANSOAIN, a 9 de abril de 2019.

LA SECRETARIA

